


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, PRIMERO (1º.) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(art. 247 Ley 1437 de 2011. Mod. por art. 623 Ley 1564 de 2012)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): GUILLERMO PARDO CARDOSO
DEMANDADO: UGPP
APODERADO (a): DR (a): CARLOS FOSION ARLANTT MINDIOLA
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
RADICACIÓN: 2012-00259-01

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 28 de agosto de 2014, proferido por el Magistrado Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, modificado por el artículo 623 de la Ley 1564 de 2012, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, PRIMERO (1º.) de SEPTIEMBRE de 2014, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día DOCE (12) de SEPTIEMBRE de 2014, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria